

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

CUENTA PÚBLICA 2014

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2014

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se tiene el siguiente saldo:

Banco	2014	2013
HSBC	909,427	108,841
BANAMEX	189,628	591,560
Total	1,099,055	700,401

Los fondos con afectación específica, que el organismo operó en el ejercicio, se refieren a fondos fijos de caja que se proporcionaron a nivel central y a las Delegaciones Regionales, por montos de \$25,000.00 y \$5,000.00, respectivamente, y que al final del ejercicio se reintegraron con la finalidad de saldar el monto otorgado al inicio del ejercicio.

2. Derechos a recibir Efectivo y equivalentes y Bienes o servicios a Recibir

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se tiene el siguiente saldo:

	2014	2013
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,096,045	34,939
Total	1,096,045	34,939

El saldo de deudores diversos por cobrar a corto plazo, está conformado por gastos a comprobar de viáticos otorgados para diversas comisiones oficiales, pendientes de comprobar, de los cuales su vencimiento no ha excedido de 180 días.

3. Pasivo

Las cuentas por pagar a Corto Plazo se muestran el siguiente cuadro:

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2014	2013
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	794,634	0
Contribuciones Locales	1,197,423	849,308
RCV, Ahorro Solidario y Vivienda	2,074,209	1,344,292
Seguro de Vida Institucional	189,469	0
Impuesto Sobre la Renta e IVA sobre arrendamiento	30,118	0
Cuotas y Aportaciones al ISSSTE	2,511	0
Comisión Ejecutiva Fondo de la Vivienda del ISSSTE	5,550	0
Gastos Médicos Mayores	367	0
Seguro de Separación Individualizada	17,486	0
Total	4,311,767	2,193,600

El saldo del El pasivo por concepto de servicios personales, corresponde a aguinaldos sobre bajas, que una vez solicitados por los exempleados, se aplicarán a éste pasivo, las contribuciones locales impuesto sobre nómina y RCV, ahorro solidario serán pagados con recursos fiscales del ejercicio fiscal 2015.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

Los recursos proporcionados mediante transferencias federales, fueron utilizados principalmente para el pago de nóminas, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales por los ejercicios fiscales 2014 y 2013, por un importe de 702,033,035 y 553,450,790 miles de pesos respectivamente

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

2. Gastos y Otras Pérdidas

En relación al rubro de egresos, estos fueron aplicados como sigue:

Transferencias Internas a Asignaciones al Sector Público	2014	2013
1000 Servicios Personales	330,031,913	245,732,167
2000 Materiales y Suministros	9,802,555	2,771,880
3000 Servicios Generales	362,857,155	305,132,672
Total	702,691,623	553,636,719

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El saldo que muestra el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, por un monto de \$2,116,667 como desahorro, está integrado por el resultado del ejercicio anterior, un desahorro por un importe de \$1,458,260, que comparado con el resultado de ejercicio 2014, arroja una variación \$658,407, lo que da el resultado del ejercicio de 2014.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Efectivo y equivalentes

El saldo inicial y final en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta como sigue:

	2014	2013
Efectivo en Bancos-Tesorería	1,099,055	700,401
Efectivo en Bancos- Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	1,099,055	700,401

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de los Rubros Extraordinarios.

	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	-658,407	-185,929
Otros Orígenes de Operación	2,118,167	882,664
Otras Aplicaciones de Operación	1,061,106	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	398,654	696,735

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTO CONTABLES

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 (Pesos)		
Ingresos presupuestarios		702,033,035
Más ingresos contables no presupuestarios		181
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios / 1	181.00	
Menos ingresos presupuestarios no contables		-
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables		
Ingresos Contables		702,033,216

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Pesos)

Total de Egresos (presupuestarios)		702,033,035
Menos egresos presupuestarios no contables:		1,030,369
Mobiliario y equipo de administración		
Vehículos y equipo de transporte		
Bienes inmuebles		
Otros egresos presupuestales no contables /1	1,030,369	
Más gastos contables no presupuestales		1,688,957
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Otros gastos		
Otros gastos contables no presupuestales /2	1,688,957	
Total de Gasto Contable		702,691,623

/1 El saldo corresponde a la comprobación de los viáticos otorgados para diversas comisiones oficiales, y que se encuentra pendiente de comprobar.

/2 El saldo corresponde a registro de la provisión del pago a terceros registrado en el proceso de las nóminas por \$491,543 y un monto de \$1,197,414 pesos, que corresponde al registro de la provisión del impuesto sobre nóminas del mes de diciembre 2014, que fueron pagados en el mes de enero de 2015.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Cuentas de Orden Presupuestarias

Cuentas de Ingresos	2014	2013
Presupuesto de ingresos aprobado	803,078,034	678,274,788
Presupuesto de ingresos por ejecutar	-46,553,241	0
Modificaciones al presupuesto de ingresos aprobado	-101,044,999	124,824,590
Presupuesto de ingresos comprometido	42,372,255	0
Presupuesto de ingresos devengado	4,718,796	0
Presupuesto de ingresos ejercido	536,396	0
Presupuesto de ingresos cobrado	702,031,620	533,450,198

Cuentas de Egresos	2014	2013
Presupuesto de egresos aprobado	803,078,034	678,274,788
Presupuesto de egresos por ejercer	-46,553,241	0
Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	101,044,999	124,824,590
Presupuesto de egresos comprometido	42,372,255	0
Presupuesto de egresos devengado	4,718,796	0
Presupuesto de egresos ejercido	-536,396	0
Presupuesto de egresos pagado	702,031,620	533,450,198

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), es un organismo público descentralizado, no sectorizado, especializado en materia tributaria, ha asumido su función como garante permanente de los pagadores de impuestos, orientando su labor para que los contribuyentes reciban justicia en materia fiscal en el orden federal; propiciar una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente; así como a efecto de que se corrijan las prácticas que indebidamente lesionan o causan molestias excesivas a los pagadores de impuestos.

La PRODECON ha trabajado en la defensa de los derechos fundamentales del contribuyente, proporcionando de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México.

Asimismo, se ha dedicado a analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionan perjuicios a los contribuyentes; a analizar las disposiciones fiscales en nuestro país para proponer reformas ante la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; a analizar y proponer modificaciones a la normatividad interna del SAT; así como, llevar a cabo las reuniones periódicas y extraordinarias con las autoridades fiscales e interpretar normas fiscales y aduaneras a petición del SAT.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

Misión

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, a través de la prestación de los servicios gratuitos de asesoría, representación y defensa, velando por el cumplimiento efectivo de sus derechos, para contribuir a propiciar un ambiente favorable en la construcción de una cultura de plena vigencia de los derechos del contribuyente en nuestro país, así como en la recepción de quejas, reclamaciones o emisión de recomendaciones públicas a las autoridades fiscales federales, a efecto de que se lleguen a corregir aquellas prácticas que indebidamente lesionan o les causan molestias excesivas o innecesarias a los contribuyentes.

Visión

Contribuir a consolidar los principios democráticos del Estado de Derecho con base en una renovada cultura contributiva que permita a la sociedad vivir en condiciones de igualdad, paz y armonía para la construcción de un país más justo y equitativo, posicionándonos como una institución de excelencia con autonomía técnica, funcional y de gestión que colabore en el mejoramiento de la relación del fisco con el contribuyente, en la que se privilegie el respeto a sus derechos como el mejor medio para lograr la satisfacción del interés público.

2. Panorama Económico y Financiero

Ante la situación económica del país y las medidas de austeridad señaladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2014, el organismo estableció medidas para el ejercicio del gasto que contribuyeran al ahorro, tales como:

Se realizaron adecuaciones presupuestarias necesarias para la optimización de los recursos, mediante las cuales se operaron y dieron cumplimiento a las medidas de racionalidad y ahorro,

Se realizaron reintegros de economías en los capítulos 1000, servicios personales, 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales, generadas principalmente por la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, como papelería, cafetería, telefonía, vehículos, combustible, seguros sobre personas, entre otros.

Se implementó un sistema de videoconferencias, para capacitación del personal y así disminuir el gasto de viáticos.

Los pagos efectuados a los proveedores, se realizaron mediante el proceso de Cuenta por Liquidar Certificada; asimismo y de conformidad a los “Lineamientos que tienen por objeto regular el Sistema de Cuenta Única de Tesorería, así como establecer la excepciones procedentes”, la TESOFE autorizó dos cuentas bancarias, mediante las cuales se realizaron pagos por excepciones

3. Autorización e Historia

La Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2006, creando a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) como un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con autonomía técnica funcional y de gestión, que proporciona de manera gratuita, ágil y sencilla, servicios de asesoría y consulta, defensoría y representación legal, así como procedimientos de queja o reclamación contra actos de las autoridades fiscales federales que vulneren los derechos de los contribuyentes en México. Asimismo, se encarga de analizar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes, a efecto de emitir recomendaciones, dictar las medidas correctivas necesarias o proponer reformas a las disposiciones legales fiscales en nuestro país.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

b) Principal Actividad

- I. Atención profesionalizada, imparcial y al servicio del contribuyente.
 - II. Atender y resolver con eficacia las solicitudes de asesoría y consulta que presenten los contribuyentes.
 - III. Actuar con profesionalismo en la representación legal y defensa de los contribuyentes.
 - IV. Realizar investigaciones exhaustivas e imparciales dentro de los procedimientos de queja y reclamación
 - V. Impulsar con las autoridades fiscales de la Federación una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, fomentando una nueva cultura contributiva.
 - VI. Transparencia y redición de cuentas en todas y cada una de las actuaciones y procedimientos que realice la Procuraduría.
-

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

c) Ejercicio Fiscal

Las presentes notas a los estados financieros, corresponden al ejercicio fiscal 2014.

d) Régimen Jurídico

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente es un organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión.

e) Consideraciones fiscales del Ente

No es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta de las personas morales, por estar considerado dentro del Título III “Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos” de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en consecuencia, no es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios ni de la Participación de Utilidades a los Trabajadores en virtud de su objetivo social y no lucrativo.

Tiene las obligaciones como retenedor del Impuesto Sobre la Renta en los capítulos de ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, actividades profesionales (honorarios) y arrendamientos pagados, sobre los cuales además aplican disposiciones de la Ley del IVA en materia de retenciones y entero y Declaración Informativa Múltiple.

Está obligado a pagar cuotas del ISSSTE y efectuar aportaciones al FOVISSSTE y SAR.

En cuanto a contribuciones locales, se causa el Impuesto sobre Nóminas en las entidades federativas que imponen dicha contribución, conforme a la normatividad aplicable en cada una de ellas.

f) Estructura Organizacional Básica

Para efectos de planeación, coordinación, control, seguimiento, y evaluación de las acciones de la PRODECON, contará con las unidades administrativas siguientes:

A. Del Titular de la Procuraduría y del Órgano de Gobierno:

- I. Titular de la Procuraduría;
 - II. Órgano de Gobierno.
-

B. Unidades Administrativas:

- I. Subprocuraduría General
- II. Subprocuraduría de Análisis Sistemico y Estudios Normativos.
- III. Subprocuraduría de Asesoría y Defensa del Contribuyente.
- IV. Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes.
- V. Subprocuraduría de Cultura Contributiva y Relaciones Institucionales.
- VI. Secretaría General.
- VII. Delegaciones Regionales y Estatales
- VIII. Asesores Jurídicos.
- IX. Unidad de Auditoria Preventiva.

Actualmente en la estructura orgánica, se cuenta con 602 plazas autorizadas.

Asimismo, existen 46 plazas autorizadas como eventuales, por lo que la plantilla total asciende a 648 plazas a esa misma fecha.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros y sus notas están preparados de acuerdo a lo dispuesto en Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad contable gubernamental emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), siendo las principales las Normas de Información Financiera General para el Sector Paraestatal (NIFGSP), Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG) y las demás disposiciones, normas, bases y reglamentaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En este sentido se considera de carácter supletorio la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) que así se autoricen por la SHCP, previa solicitud del Ente Público.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

En observancia al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, las operaciones son registradas a su valor histórico sobre la base de devengado, es decir, los gastos se reconocen cuando se realizan, independientemente de su fecha de pago.

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas, PRODECON es responsable de su contabilidad, de la operación de su sistema, así como del cumplimiento integral de lo dispuesto para la propia Ley y en las Normas y Lineamientos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

7. Proceso de Mejora.- ver control interno

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ha dado seguimiento a los diversos temas establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, entre los que destacan los siguientes:

- Atención de recomendaciones y observaciones de instancias de fiscalización y vigilancia
- Análisis del comportamiento presupuestal y financiero
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores
- Informe Anual sobre el estado que guarda el Control Interno Institucional
- Cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del Programa de Trabajo de Control Interno

Asimismo, se ha llevado a cabo la aplicación de la Encuesta de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional y la elaboración del Programa de Trabajo de Control Interno, dando seguimiento a las acciones establecidas en el mismo.

8. Eventos Posteriores al Cierre

Durante los meses de enero y febrero de 2015, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, realizó el pago de los impuestos y contribuciones devengados de 2014

9. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Martha Cecilia Hernández Ramírez
Directora de Área encargada de la Dirección
General Adjunto de Recursos Financieros

Lic. Eduardo Manuel Pérez Celis
Subdirector de Área de
Operación y Control Presupuestal
